

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 1984

NÚM. 197

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en el número de la Circular de este Gobierno Civil, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 184, de fecha 13 del actual, se hace constar que el número que corresponde a la citada Circular es el 23 y no el 28.

León, 23 de agosto de 1984. 5994

Se encuentra en trámite en este Gobierno Civil el expediente de devolución de fianza a la Empresa de Servicios "GOCICA, S.A.", que lleva la gestión del juego en la Sala de Bingo SOCIEDAD DEPORTIVA ESLA DE CISTIERNA, sita en la c/ Calvo Sotelo, n.º 12.

Como referida fianza responde de las obligaciones económicas contraídas con ocasión del funcionamiento de la Sala y especialmente del pago de los premios, tributos, salarios y cargas sociales en general así como de las multas impuestas hasta el día 10 de agosto actual, fecha en que ha sido dada de baja dicha Sala de Bingo por la Comisión Nacional del Juego a petición de la propia Entidad, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de aquellas personas que pudieran tener pendiente de pago algún débito con cargo

a referida fianza y a fin de que formulen ante este Gobierno Civil y en el plazo de diez días, las oportunas reclamaciones.

León, 24 de agosto de 1984.

El Gobernador Civil,

Luis Aparicio Carreño

5991

Núm. 5115.—1.247 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De doña Agustina González Robles, para realizar obras de acondicionamiento de local destinado a Bar en Plaza Gabriela Nistal n.º 1 de Armunia.—Expediente 953/84.

León, 22 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5978

Núm. 5102.—817 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Por D.ª Anita Fernández Cerezales, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de comercio menor prendas

interiores y exteriores para niños con géneros de cualquier clase, con emplazamiento en la Avda. Calvo Sotelo, s/n., de esta villa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villafranca del Bierzo, a 22 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5984

Núm. 5108.—946 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

Por D. Francisco Vega Bartolomé se ha solicitado licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un Disco-Pub situado en los bajos y sótano de un edificio situado en la calle Informantes de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 36-5 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se somete a información pública por espacio de diez días para que todo vecino interesado pueda presentar las reclamaciones o alegaciones que estime oportunas.

Sahagún, a 21 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5982

Núm. 5106.—817 ptas.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

La Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 pasado, resolviendo el primer periodo de la licitación del concurso-subasta convocado para la ejecución de la obra de "Pavimentación de plazas y calles en Laguna de Negrillos", ha acordado admitir a la segunda parte de la licitación al único pliego presentado por D. Antonio Pérez Fuertes.

Asimismo se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 3.^a del artículo 39 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, que el día 15 de septiembre próximo y hora de las 12 de su mañana, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, se efectuará la apertura de los segundos pliegos, que contienen la "oferta económica", para cuyo acto se entenderá citado el licitador.

Laguna de Negrillos, a 20 de agosto de 1984.—El Alcalde, Fidel Rodríguez.
5981 Núm. 5105.—1.075 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de La Nora del Río

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta para la adjudicación de aprovechamientos forestales maderables, propiedad de dicha Junta, en los parajes denominados El Cascajal y El Trabal.

Objeto: Subasta de 550 chopos en El Reondal y El Trabal, con una suma total de circunferencias de 44.491 centímetros.

Tipos: Será de ochocientas mil pesetas, al alza.

Información: El Pliego de Condiciones se encuentra de manifiesto a los interesados en las oficinas de la Secretaría municipal, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: Provisional, 33.000 pesetas. Definitiva, el doble de la provisional.

Presentación de plicas: Las proposiciones, debidamente reintegradas y redactadas conforme al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, durante días y horas hábiles y hasta el día anterior hábil al señalado para la apertura de plicas.

Apertura de plicas: Se verificará en el Salón de Sesiones de la Junta Vecinal de La Nora del Río, a las trece horas del domingo siguiente al que se cumplan los veinte días hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MODELO DE PROPOSICION: Don que habita en provisto del carnet de maderista de la clase expedido en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha

..... y demás condiciones que se exigen en el Pliego de Condiciones, para la venta por la Junta Vecinal de La Nora del Río de quinientos cincuenta chopos a cortar en las fincas de propios, ofrece la cantidad de (en letra), comprometiéndose al cumplimiento estricto de las condiciones del referido Pliego de Condiciones.—Fecha y firma.

La Nora del Río, 1 de agosto de 1984.
El Presidente (ilegible).

5986 Núm. 5110.—2.279 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Don Angel Antonio Morán Martínez, Juez de Distrito en funciones en el Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución de sentencia de juicio verbal de faltas 1004/82, sobre lesiones y daños en circulación, contra Arturo Liñán del Valle, en cuyos autos, por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veinte de septiembre y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, con las advertencias de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que se podrá ceder el remate a un tercero; y que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el equivalente al diez por ciento de la valoración de los mismos.

Bienes a subastar:

Turismo Ford-Capri matrícula LE-4446-H, valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de agosto de 1984.—El Juez, Angel Antonio Morán Martínez.—El Secretario en funciones (ilegible).

5988 Núm. 5112.—1.548 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León.

Hace saber: Que en autos 403/84 seguidos a instancia de Jesús Fernández Nicolás contra Elicio de Mata Prieto (Ecosol), sobre cantidades, ha recaído sentencia "in voce" con el siguiente

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno al empresario demandado Elicio de Mata Prieto, titular de la empresa denominada Ecosol, a pagar a Jesús Fernández Nicolás la cantidad de 114.649 pts. en concepto de indemnización más 11.464 pts. por recargo de mora.

Contra este fallo no cabe recurso.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Elicio de Mata Prieto (Ecosol), cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León a catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Luis Cabezas Esteban.
5992

★ ★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 190/84, dimanante de los autos 403/84, instada por Jesús Fernández Nicolás, contra Elicio de la Mata Prieto (Ecosol), por cantidad, se han dictado las siguientes:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—En León, a veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral, en relación con 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Elicio de la Mata Prieto (Ecosol), vecino de León, c/ París, 1, y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procedase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de ciento veintiséis mil ciento catorce pesetas, en concepto de principal y la de veinticinco mil pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447, de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de la Magistratura de Trabajo número tres de León.—Déjese nota en el Libro de Ejecuciones del presente año.

Lo dispuso y firma S. S.ª.—Doy fe. Por ante mí.

Providencia. Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—Veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta y desconociéndose bienes libres propiedad de la ejecutada, dése cuenta al Fondo de Garantía Salarial, requiriéndole conforme al n.º 7 del art. 33 del Estatuto de Trabajadores, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres sobre los que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos. Adviértase que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia en la citada empresa.

Lo dispuso y firma S. S.ª, por ante mí, que doy fe.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.—C. Pita Garrido. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al apremiado Elicio de la Mata Prieto (Ecosol), actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Luis Cabezas Esteban.—(Firma ilegible).
5993

No acceder a la prórroga del arriendo de los pastos del Puerto de San Isidro a don José Álvarez Pozal.

Conceder una ayuda formulada por la Sociedad Agraria de Transformación "Mansilla Lacto-Ganadera", para la redacción del proyecto de instalación relacionado con la actividad desempeñada por dicha Sociedad.

Dejar pendiente, a fin de obtener una más amplia y documentada información al respecto, para contribuir a la financiación de la primera película de largometraje de carácter eminentemente cultural sobre relatos de escritores leoneses.

Prestar aprobación a la propuesta de la Presidencia para adquirir, con destino a la Escuela de Enfermería seis microscopios Olympus y una cabeza de doble observación, por importe total de 1.049.784 ptas.

Prestar aprobación al primer adicional de las obras de ampliación del Colegio de Educación Especial Nuestra Señora del Sagrado Corazón.

Desestimar el recurso interpuesto por Beire, S. A., contra acuerdo de la Corporación de 3 de junio de 1983.

Prestar aprobación a la suspensión parcial de las obras del puente sobre el río Eslla en Cistierna, a partir del perfil 4.

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de ampliación y reforma del Pabellón Virgen María de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, según proyecto técnico de don Pablo Vicente Herranz.

Dejar pendiente de resolución la solicitud de RENFE para modificar el trazado de la carretera actual de Lorenzana a La Robla.

Conceder los siguientes préstamos a los Ayuntamientos que también se indican:

—2.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Gordoncillo, para financiar parte de su aportación a las obras de "Pavimentación de calles en Gordoncillo —3.ª fase—".

—2.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de San Justo de la Vega, para ejecución obras "Pavimentación C/ Misa y C/ del Aire, en San Román de la Vega".

—2.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de San Justo de la Vega, para la ejecución obras pavimentación de la C/ Trascorrales en San Justo de la Vega.

—2.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Villabispo de Otero, para obras de "Ampliación del abastecimiento de agua de Brimeda".

—2.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de La Pola de Gordón, obras "Última fase de la Biblioteca Pública Municipal y Anexos, en Santa Lucía de Gordón".

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 29 de agosto de 1984.

—Certificación núm. 1, obras de "Mejora y reparación del camino de acceso a Remolina", por importe de 1.769.977 ptas., debiendo abonar la Diputación, 955.787 ptas., a cargo del Estado, 637.192 ptas. y con cargo al Ayuntamiento de Crémenes, 176.998 ptas.

—Certificación núm. 1, obras de "Alumbrado público de Verdiago", por importe de 888.290 ptas., debiendo abonar la Diputación 399.731 pesetas, con cargo al Estado 266.487 ptas. y a cargo del Ayuntamiento de Crémenes, 222.072 ptas.

—Certificación núm. 1, obras de "Construcción escollera en Nuevo Riaño, 2.ª fase", por importe de 18.907.005 ptas., debiendo abonar la Diputación, 11.344.203 ptas., a cargo del Estado, 7.562.802 ptas.

—Certificación núm. 2, obras de "Construcción escollera en Nuevo Riaño, 2.ª fase", por importe de 17.271.265 ptas., debiendo abonar la Diputación, 10.362.759 ptas. a cargo del Estado, 6.908.506 ptas.

—Certificación núm. 1, obras "Construcción Consultorio Médico y vivienda en Vegarienza", por importe de 436.276 ptas. debiendo abonar la Diputación, 196.324 ptas., 130.883 ptas. con cargo al Estado, y con cargo al Ayuntamiento de Riello, 109.069 ptas.

—Certificación núm. 2, obras de "Construcción de consultorio médico y vivienda en Vegarienza", por importe de 1.246.280 ptas., debiendo abonar la Diputación, 560.826 ptas., con cargo al Estado, 373.884 pesetas y con cargo al Ayuntamiento de Riello, 311.570 ptas.

—Certificación-liquidación de las obras de "Pavimentación de calles en Boca de Huérgano, 2.ª fase", por importe de 24.400 ptas., debiendo abonar la Diputación, 10.980 ptas., con cargo al Estado, 7.320 ptas. y con cargo al Ayuntamiento de Boca de Huérgano, 6.100 ptas.

—Certificación núm. 7, por obras en la estación depuradora en el Puerto de San Isidro, por importe de 3.137.146 ptas.

—Certificación núm. 13, por obras de "Construcción del Centro de Subnormales Profundos Nuestra Señora del Valle en La Bañeza", por importe de 8.874.722 pesetas.

—Certificación núm. 1 de la tercera fase de las obras de abastecimiento de los núcleos de Mancomunidad de Municipios en la Comarca de Ponferrada, por importe de 10.141.858 ptas.

—Certificación núm. 2, obras "Nave para vehículos, cerramiento y vivienda en Fuentesnuevas", por importe de 1.938.437,92 ptas.

—Abonar la parte correspondiente a la Diputación, por las obras realizadas en el Polideportivo Municipal de Valencia de Don Juan.

Conceder las siguientes ayudas económicas:

A don Agustín Álvarez Blanco, Director de la Feria Exposición Bierzo 83, 100.000 ptas., para la celebración de dicha Exposición.

A don Manuel de San Mateo Gil, en representación de Coordinadora de Asociaciones Leonesas, 65.000 ptas. para la celebración en Valencia de Don Juan del Día de las Comarcas Leonesas.

A la Peña Ciclista "José López" de Caboalles de Abajo, 75.000 pesetas para la celebración del XIX Gran Premio Ciclista de Caboalles de Abajo.

Al Presidente del Club Deportivo J. T. de Ponferrada, 50.000 pesetas para la celebración de un corro de lucha leonesa en el mes de septiembre.

Al Ayuntamiento de La Vecilla 50.000 ptas. para llevar a cabo un corro de lucha leonesa con motivo de las fiestas patronales.

A don Angel González González, en calidad de Presidente del Centro de Iniciativas y Turismo de Santa Marina del Sil, 30.000 pesetas para la celebración del VI Festival de Carpa 1983.

A don Juan Pellitero Martínez, como Presidente de la Sociedad Leonesa de Amigos de Cicloturismo, 50.000 ptas. para la celebración de la XII Edición de la marcha cicloturista por rutas leonesas.

A don Juan Jesús Flagan Pan, en representación de la Asociación Deportiva Cultural "Riotuerto", de Santibáñez de la Isla", 20.000 pesetas, para la celebración de un torneo Comarcal de Fútbol.

A don Jesús Martínez Caballero, como Presidente de la Junta Vecinal de Quintana del Monte, 20.000 ptas., para celebrar un torneo Comarcal de Fútbol.

A don José Angel Sánchez García, Vicepresidente del Grupo Espeleológico Matallana, 100.000 ptas., para la organización de un campamento en los Picos de Europa, en territorio leonés.

A don Carlos Jovellar Fernández y don Javier Blanco Díez, 60.000 pesetas, para participar, en representación de León en los Campeonatos del Mundo de Ciclismo de Veteranos, a celebrar en Austria.

Incrementar en la consignación existente en la partida del Presupuesto Ordinario para fines culturales, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Incrementar la cantidad existente en la consignación del Presupuesto Ordinario para actividades deportivas en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Aprobar el gasto hasta la cantidad de 2.000.000 de pesetas para la celebración de la 1.ª Fiesta Popular Astur-Leonesa.

Autorizar el gasto de hasta 2.500.000 ptas., para la celebración del Concierto de la Orquesta Sinfónica de Moscú.

Aprobar el pago a la Junta Gestora de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, por importe de 10.141.858 ptas. a

que asciende la certificación núm. 1 de la tercera fase de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de los Núcleos de dicha Mancomunidad.

Incluir en el presupuesto un crédito de 8.800.000 ptas. para cooperación provincial en la Campaña de vacunación de la Glosopeda.

Aprobar la financiación de la primera fase de instalación de los servicios telefónicos, incrementando la cifra mediante un suplemento de crédito en la cantidad de 42.379.928 ptas.

Prestar aprobación definitiva al acta de recepción definitiva de las obras en el Pabellón "Virgen María", de la C.R.I.S.C.

Prestar aprobación a la adquisición de señales para Vías Provinciales por la cuantía de 8.500.000 ptas.

Aprobar la modificación del trazado en parte del camino de La Herrería de Oencia a Gestoso.

Añadir un tercer párrafo al acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 28 de julio de 1983, al punto 19 del Orden del Día.

Prestar aprobación a modificaciones de obras en el puente sobre el río Esla en Sabero, en los términos formulados por la Dirección Técnica.

Denegar la subvención solicitada para financiar los honorarios por la Dirección de obra de adecuación y reparación del frontón de Valverde Enrique.

Adjudicar el nuevo proyecto de afirmado en el C. V. de Valdavidó a Truchas, incluido en el Plan Especial de Las Cabreras a la Empresa Tradeco.

Prestar aprobación a la propuesta del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios, en el sentido de que aquellos Colegios o Comunidades que figuren acogidos a la beneficencia gocen del beneficio de asistencia hospitalaria gratuita en el Hospital General.

Elevar a 500.000 ptas. la consignación de material y fondos editoriales para la Biblioteca del Hospital General.

Crear una plaza de médico residente de primer año para el Servicio de Cardiología del Hospital General, seleccionándose su titular con arreglo al art. 102 del Reglamento de los Servicios Hospitalarios, designando con carácter provisional a don Felipe Fernández Vázquez.

Prestar aprobación a la creación de una plaza de secretaria común de Gerencia y Dirección Médica.

Contratar los servicios de la Empresa IC PROQUISA, para la desinsectación y desratización de los exteriores del Hospital General.

Contratar a don Luis Martínez Blanco, como médico residente de Radiodiagnóstico, con carácter provisional.